

DECRETO N° 339
Fecha: 30 de diciembre de 2016

Código: F-AM-018

Versión: 00

Página 1 de 2



“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PRECIO DE ALGUNOS DOCUMENTOS Y/O TRÁMITES EXPEDIDOS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 6° del Estatuto Tributario Municipal y el Acuerdo N° 05 de septiembre de 2015;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer el cobro por la expedición de algunos documentos y/o trámites atendidos por la Administración Municipal de Sabaneta, para la vigencia fiscal 2017 y conforme la Unidad de Valor Tributario (UVT) que determine anualmente el Gobierno Nacional:

CONCEPTO	Secretaría/Rango	Tarifa en \$	U.V.T.
DERECHO MESAS FUERA DE LOCAL COMERCIAL	Hacienda	23.580	0,74
MESAS DE BILLAR	Hacienda	31.860	1
MESAS DE CARTAS	Hacienda	6.370	0,2
OTROS JUEGOS EN ESTABLECIMIENTOS AB. PÚBL.	Hacienda	6.370	0,2
CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	Hacienda	15.900	0,5
PAZ Y SALVOS DE IMPUESTOS	Hacienda	4.590	0,144
DERECHO DE FOTOCOPIAS	Todas	190	0,006
DERECHO EXPEDICIÓN DOCUMENTOS CATASTRO	Hacienda	25.490	0,8
DERECHO APROBACIÓN PERSONERÍA JURÍDICA	Gobierno	127.440	4
DERECHO CERTIFIC. Y CONSTA. PERSONERÍA JURÍDICA	Gobierno	15.930	0,5
DERECHO MATRÍCULA ARRENDAMIENTO	Gobierno	127.440	4
DERECHO AUTORIZACIÓN DE SEMOVIENTES (Gobierno)	De 1 a 15 animales	12.740	0,4
	De 16 a 30 animales	19.120	0,6
	Más de 30 animales	25.490	0,8
DERECHO DESPLAZAMIENTO CARAVANAS	Gobierno	127.440	4
DERECHOS CERTIFICADOS INSPECCIÓN	Gobierno	15.900	0,5
DERECHO ESTERILIZACIÓN MASCOTAS	Nivel 1 Sisben	11.470	0,36
	Nivel 2 Sisben	23.580	0,74
	Nivel 3 Sisben	34.090	1,07
MATRÍCULAS CASA DE LA CULTURA	Educación	49.540	1,555
CERTIFICADOS LABORALES	Servicios Administrativos	4.590	0,144
CERTIFICADOS DE UBICACIÓN	Planeación	70.100	2,2
CERTIFICADOS CENTRO FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	Educación	15.900	0,5
DERECHO INSCRIPCIÓN RECORRIDO TURISMO	Planeación	25.490	0,8
DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN FERIA DE TURISMO PARA EMPRESAS RADICADAS EN SABANETA		159.300	5
DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN FERIA DE TURISMO PARA EMPRESAS RADICADAS FUERA DE SABANETA		318.600	10

[Handwritten signature]

DECRETO N° 339
Fecha: 30 de diciembre de 2016

Código: F-AM-018

Versión: 00

Página 2 de 2



LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN				
Zona	Destinación zona	Secretaría/rango	Tarifa en \$	U.V.T.
A	Vivienda urbana	Planeación	\$414.180	13
B	Vivienda rural - menos de 120 m ²		318.600	10
C	Vivienda rural - más de 120 m ²		477.900	15
D	Comercial y/o servicios		573.480	18
E	Industrial y/o bodegas		796.500	25
F	Provisional		350.460	11
EXPEDICIÓN DE ALINEAMIENTOS				
Zona	Destinación zona	Secretaría/rango	Tarifa en \$	U.V.T.
A	Vivienda urbana	Planeación	72.640	2,28
B	Vivienda rural - menos de 120 m ²		48.430	1,52
C	Vivienda rural - más de 120 m ²		84.430	2,65
D	Comercial y/o servicios		108.640	3,41
E	Industrial y/o bodegas		145.280	4,56
F	Provisional		60.215	1,89
Derecho expedición normas y uso del suelo			108.640	3,41
Visto bueno de propiedad horizontal			84.430	2,65
Derecho certificado de nomenclatura			12.740	0,4

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo N° 05 de 2015, se define como método para la determinación de los Precios Públicos en el Municipio de Sabaneta el Costo Histórico del Producto o Servicio prestado, indexado de conformidad con la fluctuación de la Unidad de Valor Tributario –UVT- para la respectiva vigencia fiscal.

$$CPS = CH \times (f\%)$$

De donde **CPS** es el Costo del Producto o Servicio Prestado, **CH** es el costo histórico del Producto o Servicios Prestado en la última vigencia fiscal y **f** es el porcentaje determinado anualmente por el Gobierno Nacional para el incremento de la UVT.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga las demás disposiciones que reglamentan la materia.

Dado en Sabaneta a los treinta (30) días de diciembre de dos mil dieciseis (2016).

-Comuníquese y Cúmplase-


IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

Revisó: Carlos Alberto Tobón Vergara –Asesor Jurídico-Oficina Asesora Jurídica-

Proyectó: César Augusto Montoya Ortiz, Líder de Programa –Impuestos Municipales-